

Expediente: 165/19

Carátula: ROMERO MENDEZ GUSTAVO ADOLFO C/ SALTA REFRESCOS S.A S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 27/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ARCA CONTINENTAL, -DEMANDADO

23273215654 - ROMERO MENDEZ, GUSTAVO ADOLFO-ACTOR/A

20281243412 - SALTA REFRESCOS S.A, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 165/19



H30800118047

Civil CJM

**AUTOS: ROMERO MENDEZ GUSTAVO ADOLFO c/ SALTA REFRESCOS S.A s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE N°165/19**

Monteros, 26 de marzo de 2026.

1).- Téngase presente lo informado por el INTI en relación a: a) Costo de la pericia, b) Muestras testigos que se requieran para la realización de la pericia y c) forma en la cual se debe transportar la botella a los fines de conservar la cadena de custodia.

2).- Previo a continuar con el trámite de la pericia, y a los fines de que el citado instituto fije día y hora para la realización de la misma: Las partes deberán efectuar el pago del 50% del costo presupuestado. Asimismo, se informa que el monto de la pericia puede ser abonado de dos maneras, una en efectivo o cheque al día (A nombre de "INTI- Centros de investigación" con la leyenda NO A LA ORDEN) en la tesorería del Instituto, Edificio N° 5 en el horario de 08 a 15 Hs, la otra por transferencia bancaria con los datos: Cuenta N°: 310160/91 a nombre de "INTI - Centros de Investigación" - CBU 01100938- 20000310160911 - Banco Nación - Suc. N° 19 Av. de los Constituyentes. Para cualquiera de los dos casos deberán remitir los comprobantes de pago.

3).- Córrese vista a las partes de lo puntos que anteceden.- **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING - JUEZ P/T.- .-REC**

Actuación firmada en fecha 26/03/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.